

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 4 días del mes de octubre del 2023.

**VISTO:** El Expediente N° 54092/23 STJ-SSA caratulado, "SANCHEZ, María Candela s/ Licencia por Maestría año 2023"; y

**CONSIDERANDO:**

I- La solicitud de licencia realizada por la Médica Psiquiatra de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte, Dra. María Candela Sánchez, Legajo N° 1236, en virtud de las clases presenciales y virtuales de la Carrera de Especialista en Medicina Legal, dictada en la Universidad ISALUD, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II- Que para participar de las mencionadas clases solicita un total de diez (10) días, para las siguientes fechas: 5, 6, 26 y 27 de octubre; 8, 9, 10, 29 y 30 de noviembre; y 1° de diciembre, todas del corriente año.

III- Que conforme surge del informe del Área de Personal y Haberes (hoja 9), el art. 40° del ROFPJ exige una antigüedad mínima en el cargo a los fines de tomar la licencia solicitada.

IV- Sin perjuicio de ello, toda vez que la mencionada carrera posee estrecha incumbencia con la labor que se encuentra realizando en la actualidad, corresponde autorizar la licencia solicitada, ya que resulta un beneficio para este Poder Judicial.

V- Asimismo, teniendo presente la conformidad de la Subdirectora de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte, Dra. Inés Aparici, y lo informado por el Área de Personal y Haberes, surge que la capacitación complementa la formación profesional y fortalece el desempeño de la disciplina, de conformidad con lo previsto en el art. 40° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, Ac. N° 120/1994.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1º) CONCEDER** diez (10) días de licencia prevista en el art. 40º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/1994 y modificatorias), a la Dra. María Candela Sánchez, para las siguientes fechas: 5, 6, 26 y 27 de octubre; 8, 9, 10, 29 y 30 de noviembre; y 1º de diciembre, todas del corriente año, en virtud de la Carrera de Especialista en Medicina Legal, dictada en la Universidad ISALUD, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



CARLOS GONZALO SAGASTUME

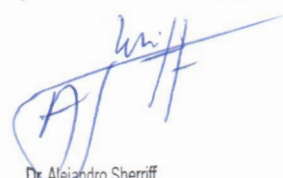


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

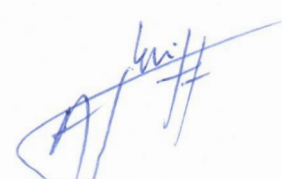


Edith Miriam Cristiano

Resolución registrada  
bajo el N° 771/2023



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia